



B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXIII - MES DE MAYO DE 2018.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS - DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ordenanza N° 5654 del 08 de mayo de 2018 y promulgada el 09 de mayo de 2018.

Visto la solicitud efectuada por el Sr. De Lazzari Pablo Alejandro, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04997/18”D” y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor De Lazzari Pablo Alejandro, correspondiente al año 2017, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 18.384=), Factura B N° 0002-00000103, no abonadas en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-04997/18 “D”.

Artículo 2°: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen (2016), se detalla a continuación:

Jurisdicción: Secretaría de Servicios Públicos.

Categoría programática: 64.00.00

Fuente de financiamiento: 110 – Tesorero Municipal.

Objeto del gasto: 2.5.8.0

Importe: pesos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 18.384=).

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 8 días del mes de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 09 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5655 del 08 de mayo de 2018 y promulgada el 09 de mayo de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05627/18, Letra "D", Dirección de Compras y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 195/18 el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 07/2018 para la provisión de combustible (10.000 Lts. Gas Oil D500 y 10.000 Lts Gas Oil Tipo EURO) con destino a unidades de Servicios Públicos (Corralón Municipal), conforme a las condiciones que obran en el presente expediente;

Que la Licitación Privada UT supra referenciada, registró un solo oferente;

Que del análisis de la oferta surge que la Firma de la Empresa Costa Paraná SCA., es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.);

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 07/2018, para la provisión de combustible (10.000 Lts. Gas Oil D500 y 10.000 Lts. Gas Oil tipo EURO) con destino a unidades de Servicios Públicos (Corralón Municipal), por la suma total de \$ 510.300= (pesos quinientos diez mil trescientos) a la Empresa Costa Paraná SCA., con domicilio legal en Ruta Nacional 9, Km. 142,50 de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 09 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan Sebastián Misenti, Secretario de Servicios Públicos y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5656 del 08 de mayo de 2018 y promulgada el 10 de mayo de 2018.

Visto la necesidad de adecuar las disposiciones de las ordenanzas Fiscal e Impositiva y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo, el 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Registrada bajo el N° 5624/ el que quedará redactado de la siguiente forma: “Que se legisla una bonificación del 15 % (quince por ciento) para el caso de pago anticipado: a) antes del 30 de junio del año 2018, de tributos de pago no anual, que se devenguen durante el ejercicio fiscal 2018, y b) antes del 30 de junio del año 2018 para aquellos que se devenguen de manera anual.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 10 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5657 del 08 de mayo de 2018 y promulgada el 10 de mayo de 2018.

Visto y considerando lo establecido en la Ley 24449, Art. 49 Inc. b), no se debe estacionar ni autorizar el mismo: 1.- En todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito... Inc. c) No habrá en la vía pública espacios reservados para vehículos determinados...

Por ello, en uso de las facultades que le confiere por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Derogase el Inc. 13 del artículo 19º de la Ordenanza Impositiva 2018, registrada bajo el N° 5597/17 – Derechos de Ocupación o Uso de espacios públicos y antenas.

Artículo 2º: Prohíbese la ocupación del espacio público denominado vereda o acera y vía pública en general con fines comerciales para comercios cuya actividad sea: Compra- Venta de automotores y / o motos vehículos o afín.

Artículo 3º: La violación a las disposiciones de la presente ordenanza serán sancionadas con multas cuyo valor será determinado de conformidad con la Ley Provincial N° 13927 y Decreto Reglamentario N° 532-09, Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y / o legislación que lo reemplazase en el futuro.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2018.

FDO. Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 10 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5658 del 17 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05873/18, Letra "I", y

Considerando que el Honorable Concejo Deliberante otorgó la tenencia precaria por cinco (5) años al Sr. Caputo Jorge Leonel, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 5297/16;

Que consecuentemente se suscribe convenio entre el permisionario y el Municipio estableciendo claramente las cláusulas a cumplir;

Que la cláusula primera prevé que..."el plazo máximo para finalizar la construcción se fija en 3 años contados a partir del momento en que la

CESIONARIA obtenga, como mínimo, la posesión del terreno, dejándose expresamente establecido que una vez transcurridos los 12 (doce) meses contados desde la fecha de este documento, sin que hubiere verificado construcción alguna cualquiera fuere su causa (incluyendo la no obtención de la posesión), el contrato quedará automáticamente rescindido por el mero transcurso del plazo, sin necesidad de previa interpelación, quedando facultada la CEDENTE para recuperar la tenencia que aquí transmite, en forma inmediata y sin mas trámite...” .

Que queda acreditado en autos que la permisionaria tiene un impedimento legal expreso para la continuidad de la tenencia precaria;

Que atento a las inclemencias climáticas varias familias de nuestra ciudad que habitan en la zona del Tiro Federal, padecen el derrumbe de las barrancas ocasionando la destrucción de sus viviendas, circunstancia de emergencia que el Gobierno debe reparar, por ello, en forma excepcional se otorgará la cesión de tenencia precaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Revóquese la tenencia precaria otorgada por el término de cinco (5) años, la Sr. Caputo Jorge Leonel, DNI 29.723.758, sobre el predio municipal ubicado sobre calle Antonio Carranza, entre Segundo Sombra, Santa Vega y Héroe de Malvinas; denominado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Chacra 70, Mza. 70hh2, Parcela 15, de la localidad de Baradero.

Artículo 2º: Intímese su restitución en el término perentorio que al efecto el Departamento Ejecutivo Municipal le fije, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendiente al recupero del bien.

Artículo 3º: Proceda el Departamento Ejecutivo Municipal a la inmediata posesión de inmueble propiedad de la comuna.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en forma excepcional el uso precario por el término de cinco (5) años, del predio ubicado sobre calle Antonio Carranza entre Segundo Sombra, Santos Vega y Héroe de Malvinas; denominado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Chacra 70, Mza. 70 hh2, Parcelas 15 y 16, de la ciudad de Baradero, Partido de Baradero, según croquis obrante a fs 5 del expediente N° 4009-20-05873/18 “I”, a favor de las siguientes personas:

-
- Sr. Figueroa Eugenio Alberto, Titular del DNI 33.723.051, Lote 16ª.-
 - Sra. Baicochea Daniela Evangelina, Titular del DNI 35.999.926, Lote 15b.-
-

- Sra. Baicochea Sabrina Soledad, Titular del DNI 39.147.413, Lote 15^a.

Artículo 5º: Queda establecido que sobre el bien otorgado, la construcción debe ser efectuada totalmente de material.

Artículo 6º: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria, a los 17 días del mes de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5659 del 22 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente “S” 4009-20-04118/17;

Atento a lo peticionado a fs 32 por la Srta. Sosa Romina, respecto a la eximición por Derechos de Espectáculos Públicos por la realización del 9º Festival de Fitness- Sembrando Sueños, en las instalaciones del Anfiteatro Municipal;

Que el evento se encuentra declarado de Interés Municipal dentro del calendario de actividades programadas por la Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Deportes – Resolución N° 24/2017;

Que dicho evento es a total beneficio de la ONG “Pelucas solidarias Baradero”, organización que viene trabajando hace varios años a fuerza de voluntad y compromiso dando satisfacciones a mucha gente que lo necesita en nuestra ciudad y de distintas partes del país. Tiene como objetivo acondicionar un espacio cedido para una sala oncológica.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase a la Srta. Romina Sosa, titular del DNI 31.536.292, del pago de Derecho por Espectáculos Públicos correspondiente al “9º Festival de Fitness, Sembrando Sueños” que se realizó el día 09 de diciembre de 2017 en el Anfiteatro Municipal.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5660 del día 22 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente “T” 4009-20-04902/18, en el cual el “Tiro Federal Argentino Baradero” solicita eximición de la tasa por Derechos de Espectáculos Públicos por la realización del tradicional Baile del Verano y;

Considerando que la institución cuenta con un plantel de deportistas, en diferentes disciplinas, compitiendo activamente y con importantes logros a nivel nacional;

Que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, tratado y aprobado, por el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase al “Tiro Federal Argentino Baradero” del pago de los derechos por Espectáculos Públicos, correspondientes al tradicional Baile del Verano, realizado el día 27 de enero de 2018.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5661 del día 22 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-04836/17, donde el “Club Regatas Baradero” solicita eximición de la tasa por Derechos de Espectáculos Públicos por la realización del tradicional Baile de Fin de Año y;

Considerando que la institución cuenta con un plantel de deportistas, en diferentes disciplinas, tales como: canotaje, natación y básquet, compitiendo activamente y con importantes logros a nivel nacional;

Que es único club que cuenta con un natatorio climatizado, prestando un gran valor a la sociedad Baraderense.

Que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase al “Club de Regatas Baradero” del pago de los Derechos por Espectáculos Públicos correspondiente al Tradicional Baile de Fin de Año que se realizó el día 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5662 del 22 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-04850/17, en la cual el “Club Sportivo Baradero” solicita la eximición de la tasa por Derechos de Espectáculos Públicos, por la realización del tradicional Baile de Navidad, en el Polideportivo de ruta 41 y Barbich y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase al “Club Sportivo Baradero” del pago de los Derechos por Espectáculos Públicos correspondiente al tradicional Baile de Navidad, que se realizó el día 25 de diciembre de 2017, en el Polideportivo, sito en Ruta 41 y Barbich de la ciudad de Baradero.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5663 del 22 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

- Visto la solicitud efectuada por el Departamento Ejecutivo, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-03128/17, “S” y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad.

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor “San Pedro Insumos de Maximiliano Martínez”, correspondiente al año 2016, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500=), Factura N° B N° 0003-00000377, no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-03128/17 “S”.

Artículo 2º: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen (2016) se detalla a continuación:

Jurisdicción: 1110105000, Secretaría de Desarrollo Social.

Categoría Programática: 51.01.00.

Fuente de Financ: 132 (Origen Provincial-3510407)

Objeto del gasto: 2.3.2.0

Importe: pesos un mil quinientos (\$ 1.500=).

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos aires, en sesión ordinaria a los 22 días del mes de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando. Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5664 del 22 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto los valores vigentes de la Tasa de Servicios Sanitarios, Ítem C, Sub Ítem 1 y 2 y el valor del metro cúbico excedente de los mismos establecidos por la Ordenanza Impositiva vigente y;

Considerando que es conveniente ofrecer posibilidades de regularización de obligaciones fiscales adeudadas a aquellos contribuyentes con incumplimiento de pago, como así también reconocer al contribuyente que tenga al día sus obligaciones en servicios sanitarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo a conceder una bonificación equivalente al 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del valor del mínimo de cada categoría establecido en el artículo 4 “Servicios Sanitarios” Ítem “C”, Sub Ítem “1” y “2” de la Ordenanza Impositiva y del valor del m3 excedente de los allí establecidos, a todo contribuyente que no posean deuda por esta tasa.

Artículo 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo a condonar en un cuarenta y cinco por ciento (45 %) la deuda que mantenga el contribuyente por la Tasa de servicios sanitarios establecida en la Parte Especial, Capítulo II, Art. 62 al 66, ambos inclusive, de la Ordenanza Fiscal N° 5414 y en el Art. 4º Servicios sanitarios, Ítem C, Sub Ítem 1 y 2 de la ordenanza impositiva 5415, siempre y cuando dicho contribuyente cancele el saldo restante de la deuda al contado.

Artículo 3º: Facultase al D.E.M. a reconocer al contribuyente que haya abonado a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza la tasa de servicios sanitarios determinada en la “Parte Especial”, Capítulo II, Art. 62 al 66 ambos inclusive de la ordenanza fiscal N° 5414y en el Art. 4 “Servicios Sanitarios”, Ítem C Sub Ítem 1 y 2 de la ordenanza impositiva N° 5415 sin mantener deuda en la misma, un crédito equivalente al (cuarenta y cinco por ciento) 45 % del monto del capital abonado por dicha tasa en los periodos fiscales no prescriptos a dicha fecha.

El crédito determinado podrá ser utilizado por el contribuyente para cancelar saldos de esta tasa y/o de otras tasas determinadas en la ordenanza fiscal, adeudadas o a vencer.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando. Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5665 del 08 de mayo de 2018 y promulgada el 23 de mayo de 2018.

Visto que la población trans padece en nuestra ciudad historia de constante menoscabo de derechos de raigambre constitucional y;

Considerando que entre los derechos constitucionales vulnerados se enumeran: a la igual y discriminación, a la dignidad personal, al trabajo, a la seguridad física y social, a la privacidad, a la salud integral, a una adecuada calidad de vida, a la garantía de acceso a la educación y a una calidad de vida, entre otros.

Por su parte, el Plan Nacional contra la Discriminación en su diagnóstico consigna: “La discriminación y marginación se potencia cuando las personas con diversa orientación sexual identidad y / o expresión de género son, además pobres, portadoras de alguna enfermedad estigmatizada, miembros de grupos migrantes o pueblos indígenas y / o adscriben a posiciones políticas críticas”;

Los padecimientos de las personas trans son múltiples pues se las discrimina en todos los ámbitos. Así lo ha descripto en el fallo de “ALITT” las Corte Suprema de Justicia de la Nación: ...No solo sufren discriminación social sino que también han sido victimizados de modo

gravísimo, a través de malos tratos, apremios, violaciones y agresiones, e inclusive con homicidios.

Como resultado de los prejuicios y la discriminación que les priva de fuentes de trabajo, tales personas se encuentran prácticamente condenados a condiciones de marginación, que se agravan en los numerosos casos de pertenencia a los sectores más desfavorecidos de la población, con consecuencias nefastas para su calidad de vida y su salud, registrando altas tasas de mortalidad, todo lo cual se encuentra verificando en investigaciones de campo...”;

Claudia Pía Baudracco nació el 22 de octubre de 1970 en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y falleció el 18 de marzo de 2012, con 42 años de edad. Fue militante de los derechos humanos y una de las principales referentes de la lucha por los derechos de las personas trans.

Activista por la igualdad y el acceso a todos los derechos para las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros), fundó junto a María Belén Correa y otras activistas, la asociación de Travestis de Argentina (ATA) el 25 de junio de 1993;

Con posterioridad cambia su nombre a A.T.T.A. (Asociación Travestis, transexuales Argentinas, a partir de ese momento la asociación comienza a federalizarse y dar forma al movimiento trans en todo el país. Luego la asociación cambió a su actual A.T.T.T.A (Asociación Travestis, transexuales, transgéneros Argentinas);

Posteriormente lideró desde ATTTA y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) las acciones para la derogación de los códigos de faltas y contravenciones en las provincias argentinas;

Su trabajo a nivel nacional contribuyó activamente a la campaña para la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario durante 2009 y 2010.

El fallecimiento de Claudia Pía Baudracco es otro lamentable hecho que refleja la importancia de la recientemente sancionada Ley Nacional de Identidad de Género, ya que Claudia Pía murió sin tener un Documento Nacional de Identidad que reconociera su identidad y todos los trámites relativos a su sepelio tuvieron que ser realizados con los datos registrales sin rectificar, lo cual trajo aparejada una nueva situación de discriminación y de profunda tristeza.

Los avances normativos alcanzados en los últimos tiempos abren una nueva perspectiva, pero nos muestra también la necesidad de avanzar en políticas públicas específicas que promuevan el pleno goce de los derechos de las personas trans, y en visibilizar sus problemáticas específicas dentro del colectivo LGBT, para impulsar los cambios socio culturales, económicos y simbólicos que garanticen la igualdad real:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Institúyase el día 18 de marzo de cada año como el “Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans” en la ciudad de Baradero, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de Derechos Humanos en general y de los Derechos de la Comunidad Trans en particular.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Municipal realizará en la semana del día 18 de marzo de cada año actividades y campañas de difusión que promueven la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de mayo de 2018.

PROMULGASE de HECHO, Cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

DECRETOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreto N° 11 del 15 de mayo de 2018.

Convocando al Honorable Cuerpo para celebrar Sesión Extraordinaria para el día 17 de mayo de 2018 en el Recinto de Sesiones de este Honorable Concejo.

RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Resolución N° 08 del 08 de mayo de 2018.

Declarando en forma permanente, de Interés Legislativo y Cultural a las “Jornadas de Diversidad Sexual e Identidades de Género”, organizadas por la ONG Baradero Diversidad y a la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Baradero.

Resolución N° 09 del 22 de mayo de 2018.

Aprobando la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2017, de la Municipalidad de Baradero, con las compensaciones, excesos y economías ejecutadas dentro del período, según expediente N° 4009-20-05402/17, Cuerpo I, Letra “C”.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 229 del 02 de mayo de 2018.

Modificando a partir del 01 de mayo de 2018, el régimen horario de la Agente Solowiej Lorena Fernanda, Administrativa- Categoría 4° de 48 hs semanales a 35 hs semanales.

Decreto N° 230 del 02 de mayo de 2018.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/05/2018 al 31/05/2018:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la localidad de Alsina.

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 231 del 02 de mayo de 2018.

Contratando personal en tareas y período que se cita:

Del 02/05/2018 al 04/05/2018:

Manguich Ileana Elvia. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen.

Decreto N° 232 del 03 de mayo de 2018.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 233 del 03 de mayo de 2018.

Declarando de Interés Social la regularización dominial de inmueble, a favor del Sr. Costilla Raúl Daniel y Otra.

Decreto N° 234 del 04 de mayo de 2018.

Otorgando Licencia Anual, a partir del día 07 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2018 inclusive, al Sr. Juez Municipal de Faltas Dr. Diez Francisco José.

Desígnese interinamente y por el término que dure la Licencia de su Titular, a cargo del Juzgado Municipal de Faltas de Baradero, a la Dra. Pérez Silvana Valeria.

Decreto N° 235 del 04 de mayo de 2018.

Declarando de Interés Social, regularización dominial de inmueble, a favor del Sr. Acchura Esteban Jorge.

Decreto N° 236 del 07 de mayo de 2018.

Procediendo a la acreditación en la Cuenta N° 124082 de Impuesto Automotor perteneciente al contribuyente Cabrera Néstor Daniel el importe de \$ 1.352,73= (pesos un mil trescientos cincuenta y dos con 73/100), correspondiente a los pagos de dicho impuesto por el período 2018. El saldo restante \$ 1.511,91= (pesos un mil quinientos once con 91/100), acredítese como pago de la cuota 1/2018 y parcial de la cuota 2/2018 de la Cuenta N° 133859 del mismo impuesto.

Decreto N° 237 del 07 de mayo de 2018.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 238 del 08 de mayo de 2018.

Declarando Fracasada la Licitación Privada N° 6/2018 para la Obra “Puesta en valor Boulevard René Simón” de la ciudad de Baradero.

Rechazando las ofertas presentadas por la firmas Righini Oscar Orlando y Empresa Scoppa S.A.

Decreto N° 239 del 08 de mayo de 2018.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 11/2018, para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal, a la Empresa Costa Paraná SCA, con domicilio legal en Baradero, por la suma total de pesos trescientos treinta y nueve mil trescientos sesenta (\$ 339.360=).

Decreto N° 240 del 08 de mayo de 2018.

Revocando el Decreto N° 609 de fecha 02/10/17.

Teniendo por rescindido de mutuo acuerdo, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, el contrato suscripto entre la Municipalidad de Baradero y el Sr. Juan Carlos Peñalva por la Obra: “Red Cloacal Para Todos”, Barriada detrás de la Estación de la ciudad de Baradero, según Licitación Pública 1/2015, Decreto de adjudicación N° 189 del 27/03/2015.

Decreto N° 241 del 09 de mayo de 2018.

Adjudicando la Licitación Privada N° 07/2018, para la provisión de combustible (10.000 Lts. Gas Oil D500 y 10.000 Lts. Gas Oil Tipo EURO), con destino a unidades de servicios Públicos – Corralón Municipal, a la firma Costa Paraná SCA, con domicilio legal en Baradero, por la suma total de \$ 510.300= (pesos quinientos diez mil trescientos).

Decreto N° 242 del 09 de mayo de 2018

Declarando Obra Pública la Obra Desagüe Pluvial sobre calle Teofilo Rosell e/ Malabia y Colombres de Baradero.

Procediendo a la adjudicación en forma directa, de acuerdo a los Artículos 132 y 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Obra Desagüe Pluvial sobre calle Teofilo Rosell e/ Malabia y Colombres de nuestra ciudad.

Decreto N° 243 del 09 de mayo de 2018.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 15.000= (quince mil) al Consejo Escolar de Baradero, para poder solventar gastos que demande la compra de equipamiento, muebles y útiles destinados al Jardín Inicial N° 908.

Decreto N° 244 del 09 de mayo de 2018.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Carne de los Partidos de Baradero, San Antonio de Areco y San Pedro (S.T.I.C.B.A.S.) en la categoría Entidades Sindicales y bajo el N° 225.

Decreto N° 245 del 09 de mayo de 2018.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 1°/05/2018 al 18/05/2018

NAVARRO, Tamara Ayelen, DNI. N° 39.506.923, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

Del 1°/05/2018 al 31/05/2018

ABALONE, Fernando Uriel, DNI. N° 41.999.218, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$8598.40.

AGUERRE DEL BENE, Ana María, DNI. N° 17.197.904, para tareas de Médica en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una remuneración mensual de \$12.916,40 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$8.044,86 c/u.

AGUILAR, María Soledad, DNI. N° 24.151.970, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00

AELLEN, Luciana, DNI. N° 30.433.783, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$18.719,60, más una

bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

ALMADA, Natalia Silvina, DNI. N° 26.434.770, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$12.195,20 y por guardias pasivas la suma de \$ 200,00 c/u.

ARNOLFO, Humberto, DNI. N° 28.346.030, para realizar tareas en la Dirección de Obras Públicas y Privadas, con una jornada laboral de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.168,00, más una bonificación remunerativa.

BAIBONA, Yanina Beatriz, DNI. N° 36.238.971, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

BALIELA GRASSINO, Carlos, DNI. N° 22.054.889, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.916,40 y guardias activas de 24 hs. \$ \$8.044,86 por cada una.

BARATTINI, Julieta Romina, DNI. N° 21.536.054, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00

BARRASCOSO, Rosana – DNI. N° 20.315.232, para tareas de Bibliotecaria y en el Taller de Gimnasia en la Loc. de Irene Portela, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20

BASUALDO, Javier Ismael, DNI. N° 23.015.082, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Prensa y Comunicación*) y tareas administrativas en la Biblioteca Municipal, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.321,30

BAZAN, Dora Herminia, DNI. N° 17.493.792, para realizar tareas *Personal Auxiliar* en la Dirección de Personal, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

BELLINA, Ana María DNI. N° 11.932.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36hs. semanales y una remuneración mensual de \$19.944,60 y guardias activas de 24 hs. \$ \$8.044,86 por cada una.

BENEDETTO, Catalina DNI. N° 39.147.442, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral” (Santa Coloma), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58 más viáticos por \$2.000,00.

BERNARDI, Lorena Alejandra, DNI. N° 28.134.525, para tareas en el Departamento de Violencia Familiar (Psicóloga), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20 más reconocimiento de viáticos.

BERNATZKY, Agustín, DNI. N° 30.903.158, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias Pediatría), con una remuneración mensual de \$8.690,92 por Guardia Activa de 24 Hs.

BILLONE, Sofía Rita, DNI. N° 30.433.657, para realizar tareas de Profesora de Expresión Corporal en los Jardines de Infantes Municipales “Marta Salotti, en el N° 6 Barrio “Las Campanillas” y Nro 2 “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.946,68

BIRADOR, Patricia Laura DNI. N° 21.499.188, para realizar tareas de PR (Preceptora) sala de 2 turno mañana en el Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento” (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$12.706,88

BOERO, Nataly, DNI. N° 38.836.401, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes Municipal Nro 5 Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

BONACALZA, Carla Elizabeth, DNI. N° 26.584.193, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

BOTHEATOZ, Daiana Gisela, DNI. N° 31.237.138, para realizar tareas en el Hospital Municipal (Administrativa en Servicio de Estadística), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

BORBA, Zully, DNI: 92.525.212, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Coordinación y Administración), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$18.719,60 y mas bonificación técnica.

BRACCO, Santiago, DNI. N° 38.370.080, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 1 hs. por semana en el Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina)” y 1 hs. por semana en el “Jardín Martha Salotti”, con una remuneración mensual de \$ 1.982,23.

BRANDLI, Carlos Federico, DNI. N° 11.487.014, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Médico Clínico*) en el C.I.C, Astigueta e Int. Pedro A. Carossi, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$8.963,14.

BUEY, Daniel Enrique, DNI. N° 18.244.318, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Cementerio*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

CAIRO, Graciela Eva, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediatría*), con una remuneración mensual de \$8.690,92 por Guardia Activa de 24 Hs.

CALDERÓN, Gerardo Gabriel, DNI. N° 14.340.050, para realizar tareas en el área de Modernización, Construcción y Mantenimiento de redes y pagina web oficiales, con una remuneración mensual de \$15.967,00; más reconocimiento de viáticos.

CALIBREXNER, María Luz, DNI. N° 34.644.829, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio “*Las Campanillas*”, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

CAMELIS, Marcos Germán, DNI. N° 30.433.505, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

CAPURRO, Claudio Cesar, DNI. N° 18.474.556, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

CÁRDENAS, María Eugenia, DNI. N° 28.134.640, para tareas de *Maestra* en el *Centro de Día Sonrisas* (Hogar del Niño), por licencia por maternidad de la docente Titular; con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración de \$12.195,20.

CARDOSO, Lidia Susana, DNI. N° 10.081.118, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de. \$14.235,00.

CARDOSO, Mariana, DNI. N° 21.862.844, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

CASAL, Elina, DNI. N° 26.840.809, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20, más guardias pasivas por traslado de \$421,34 c/u.

CHERVAZ, Sergio Andrés, DNI 24.403.648, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero en vivero municipal - Dpto. Espacios Verdes), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,44.

CONTRERAS, Liliana Haydee, DNI. N° 11.492.363, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

COPELLO, Julieta, DNI. N° 23.863.550, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40; más guardias pasivas por traslado de \$421,34 c/u.

CORCORÁN, Gisela Daiana, DNI. N° 30.433.713, para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar del Niño "Juan XXIII", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos, DNI. N° 23.509.587, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Traumatólogo), con una remuneración de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

CORONES, Rodrigo Bautista DNI. N° 36.004.689, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

CORREA, Juan Eduardo, DNI. N° 35.893.247, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

COY, Aura Catalina DNI. N° 94.828.822, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

CUELLAR, Ruth Janet, DNI. N° 32.170.880, para realizar tareas administrativas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

DA SILVA, Silvia Juliana, DNI. N° 32.320.200, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Enfermera), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino, DNI. N° 21.436.282, para realizar tareas de chofer de maquinaria, dependiente de la Dcción. Gral. de Vialidad y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235,00.

DEGESE, Juan Carlos, DNI. N° 29.139.043, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Odontólogo), con una jornada de labor de 15 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$22.013,79.

DELEGLISE, Melina Eugenia, DNI. N° 32.146.704, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (Lic. en Trabajo Social), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20 y por guardias pasivas la suma de \$ 200 c/u.

DELEGLISE, María Eugenia, DNI. N° 21.858.524, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$11.512,79.

DELFINE, Nelson Javier, DNI. N° 25.290.231, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

DEPAULI, Natalia Carolina, DNI. N° 33.851.667, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno tarde del Jardín de Infantes Municipal N° 5 Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.706,88.

DESIMONE, Darío David, DNI. N° 23.403.749, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

DIAZ, María Vanina, DNI. N° 23.403.788, para tareas de MI (Maestra Inicial) de la sala Pichoncitos del CIC, con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

DO CAMPO, María Emilia, DNI. N° 36.310.579, para realizar las tareas de guiado y circuitos turísticos culturales "Proyecto La Ciudad que No Miramos", dependiente de Depto de Patrimonio Histórico de la Sec. de Cultura, Educación Turismo y Deportes, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

DORIA, Walter Claudio, DNI. N° 16.264.634, para realizar tareas de Operador de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

EJARQUE, Silvio Roberto, DNI. N° 11.996.114, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Oncólogo), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$7.675,19.

ELMER, Marcelo Alejandro, DNI. N° 16.994.475, para realizar tareas en la Dcción. Gral de Atención Primaria (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

ERPEN, Lucila, DNI. N° 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,60, más \$ 3.448,28 por guardias de servicio.

ESCUDERO LIAUDAT, Jesica, DNI. N° 31.851.061, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

ESPINOSA, Diego, DNI. N° 36.310.224, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

ESPINOSA, Manuel Conrado, DNI. N° 10.673.782, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (Cortes de calle, manejo, corte de pasto y barrido), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00 más una bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados del 10% del básico que perciba.

ESPINOSA, María Soledad, DNI. N° 32.166.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Osvaldo Fabián DNI. N° 21.690.182, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí, DNI. N° 35.115.083, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

FARIAS, Miguel Ángel Ramón, DNI. N° 25.579.337, para realizar tareas de obrero dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Serenos en el Basural Municipal), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

FERNANDEZ, María Luján, DNI. N° 28.959.297, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, (obstetra – reemplazo guardia), con una remuneración por guardia de \$3.448,28.

FERNÁNDEZ, Martín Gabriel, DNI. N° 31.803.393, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por Guardia Activa de 24 Hs.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, DNI. N° 33.851.657, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

FIGUEREDO GONZALEZ, Alicia Liliana, DNI. N° 33.794.651, para realizar tareas (Enfermera) en el Hogar de Ancianos “San José”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

FIGUEROA, Guido Daniel, DNI: 39.044.567, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.) en el Cementerio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$14.235,00 y Bonif. Extra Laboral \$ 2.400.

FILIPPO, Alejandra, DNI. N° 23.403.841, para tareas de servicio y maestranza en el Palacio Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

FITIPALDI, María Pía, DNI. N° 35.087.599, para realizar tareas de coordinación dependiente de la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitario, con una jornada de labor de 44 hs. semanales, una remuneración mensual de \$13.501,40 más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

FLORES, Gabriel Oscar, DNI. N° 32.269.416, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$8598,40.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. N° 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (consultorio externo 3 veces por semana - Atención de Salas de lunes a viernes y los fines de semana disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco, Jorge), con una remuneración mensual de \$12.097,85, más \$8.044,86 por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad, DNI. N° 32.136.904, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

GAITÁN, Luís María, DNI. N° 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

GALANT PRUNELL, Florencia DNI. N° 28.134.355, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

GALLARDO, Andrea Soledad, DNI. N° 31.610.916, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

GANCIO, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.840.955, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

GARCIA, Juan Ignacio, DNI. N° 39.839.845, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$8598,40

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), con una remuneración mensual de \$18.890,00; más \$8.044,86 por guardia activa de 24 hs.

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. N° 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$17.595,32; más reconocimiento de viáticos; más \$8.044,86 por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma, DNI. N° 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.901,70.

GENOUD, María Mercedes, DNI. N° 28.134.366, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.916,40.

GERBER, Juan Fernando, DNI. N° 35.657.647, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (médico – guardias), con una remuneración por guardia de \$8.044,86.

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. N° 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00 más una bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados.

GIANNADAY, Paula Virginia, DNI. N° 30.433.628, para realizar tareas en la Dcción Gral. de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.168,00 más una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

GIMENEZ, Cristian Leandro, DNI. N° 26.130.396, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

GIMÉNEZ, Lidia Noemí, DNI. N° 11.501.223, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

GIULIANO, Laura Inés, DNI. N° 29.139.152, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Enfermera), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

GODOY, Graciela Myriam, DNI. N° 22.622.198, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" (Servicio y Maestranza - área Cocina), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

GÓMEZ, Mauro Gastón, DNI. N° 25.290.216, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Chofer 107 y Servicio Mantenimiento), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una remuneración mensual de \$14.235,00, y \$7.117,50 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos, más bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GÓMEZ, M. Virginia, DNI. N° 30.360.582, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstetra), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$18.719,60, más \$3.448,28 por guardias de servicio.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, DNI. N° 21.968.404, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. N° 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias Pediátricas), con una remuneración mensual de \$ 8.690,92 por guardia activa de 24 Hs.

HEGI, Silvina Vanesa, DNI. N° 28.134.544, para realizar tareas de Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

HEGI, Yanel Noelia, DNI. N° 30.044.348, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

HEGUI, Carlos Atilio, DNI. N° 11.487.025, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.) en el Cementerio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

HOFFMANN, Alberto, DNI. N° 17.980.536, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativo), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

HOMBRAU, Silvina Raquel, DNI. N° 23.403.777, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Enfermera), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

IACOPUCCI, Lionel Alejandro, DNI. N° 34.644.941, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (Inspector de Tránsito), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40 más una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de vehículos.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, DNI. N° 26.398.639, para tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias, Consultorio y traslados de

Pediatría), con una remuneración mensual de \$16.518,00 y por guardia activa de 24 Hs. \$8.690,92.

JAUQUE, Andrés Daniel, DNI. N° 26.042.894, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Enfermero), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

JEANDET, Daiana Soledad, DNI. N° 31.536.051, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud y en el Servicio Local con una jornada de 35hs semanales y una remuneración mensual de \$15.168,00, más bonificación remunerativa.

JUÁREZ, Juan Ramón, DNI. N° 35.731.379, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. N° 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstetra), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$18.719,60, más \$3.448,28 por guardias de servicio.

LAPADULA, Ivana, DNI. N° 34.300.646, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Odontólogo), con una jornada de labor de 15 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$22.013,79.

LATORRE, Juan José, DNI. N° 40.979.522, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

LIAUDAT, Carla, DNI. N° 23.015.079, para tareas de acompañante terapéutico para los jardines de infantes municipales, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

LIENHART, Miguel Guillermo, DNI. N° 17.749.296, para realizar tareas de asesoramiento técnico a la Secretaría de Gobierno en las áreas de Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos con una jornada de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$18.719,60 más una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

LISCHETTI, Araceli Bibiana, DNI. N° 16.949.726, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

LOBATO, Julián Ernesto, DNI. N° 23.986.904, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (chofer Corralón Municipal), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

LÓPEZ, Griselda Isabel, DNI. N° 17.742.592, para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

LÓPEZ, Karina Paola, DNI. N° 23.884.987, para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

LÓPEZ, Paulo, DNI. N° 38.584.436, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

LÓPEZ, Rubén Emilio, DNI. N° 10.081.192, para realizar tareas de Mantenimiento en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.677,40.

LUCERO, Evangelina Marta, DNI. N° 27.355.258, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia mas guardia pasiva de 24 hs., trabajo en isla (reunión y viaje a la isla una vez por mes y disponibilidad de reuniones, salidas y capacitaciones en otros municipios) y supervisión técnica en Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales, una remuneración mensual de \$18.719,60 mas bonificación técnica..

LUDUEÑA, Gloria Aldana, DNI. N° 39.147.319, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

LUNA, Cristina, DNI. N° 11.211.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud (Enfermera) - Sala I. Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$14.235,00.

MACHERETT, María Soledad, DNI. N° 36.310.392, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Gestión Social y Trabajo Comunitario (Administrativa), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MACIEL, Flavia DNI. N° 24.151.903, para realizar tareas administrativas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$14.235,00.

MAESTRE, Cintia Romina, DNI. N° 33.851.646, para realizar dependientes de la Sec. de Cultura, Educación Turismo y Deportes (auxiliar en Jardín Maternal CIC), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MAFFEI, Gilda, DNI. N° 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una remuneración de \$ \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (Obstetra), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$20.822,30.

MANICLE, Carina Alejandra, DNI. N° 23.884.825, para realizar tareas (Enfermera) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MANICLE, Oscar Emilio, DNI. N° 21.499.173, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales. Dpto. Espacios Verdes), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MANGUICH, Ileana, DNI. N° 32.330.892, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal N° 6 "Las Campañillas" turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

MARCONI, Alejandra Elvira, DNI. N° 32.269.339, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MARTIN, Sandra Teresita, DNI. N° 23.537.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MARTÍNEZ, Juliana, DNI. N° 35.999.833, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, DNI. N° 23.403.834, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MARTÍNEZ, Natalia, DNI. N° 29.487.917, para realizar tareas de Portera en el Centro Regional Universitario y/o Terciario, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MARTÍNEZ, Stella Maris, DNI. N° 20.315.120, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MASUD, Juan Manuel – DNI. N° 28.346.002, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (Taller de Teatro) y (Taller de Cocina) en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20

MATHENSON, Alejandro Guillermo, DNI. 10.737.803, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (mantenimiento de edificios públicos), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$17.743,20.

MEDINA, Blanca Margarita, DNI. N° 22.228.544, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Cocinera), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

MELGAREJO, David, DNI. N° 28.268.119, para realizar tareas de inspección y diseño en la Sub secretaría de Obras Públicas y Hábitat, con jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. N° 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

MICHIA, Sergio Roberto, DNI 28.346.067, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Topógrafo), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MIGONI, Guido Andrés, DNI. N° 30.485.248, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,96 por guardia activa de 24 Hs.

MIÑO, José Raúl Cipriano, DNI. N° 37.925.885, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$8598,40.

MISENTI, Micaela, DNI. N° 35.999.701, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Jardílandia (I. Portela), con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58 y reconocimiento de viáticos.

MOLINA, Natalia, DNI. N° 31.851.036, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Técnica Laboratorio), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20 y \$1.320,96 por guardia técnica.

MONTENEGRO, María Alejandra, DNI. N° 10.747.469, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias del Servicio U.T.I.), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

MONZÓN, María Clara, DNI. N° 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$11.427,64 más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Luis Eloy DNI. N° 36.990.087, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,96 por guardia activa de 24 Hs.

MORALES, Magalí, DNI. N° 36.310.455, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

MORALES, Ulises Emanuel, DNI. N° 39.551.695, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MUÑOZ, Flavia - DNI. N° 34.935.611 para realizar tareas para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 hs semanales y una remuneración de \$14.235,00.

MUÑOZ, María Alejandra, DNI. N° 34.044.215, para realizar tareas administrativas en Rentas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MUÑOZ, María Valeria, DNI. N° 21.493.999, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñero”, con una jornada de labor de 20 hs. con una remuneración mensual de \$15.748,01 y por Guardias Pasivas \$4.022,42.

MURO, Georgina Marlene, DNI. N° 36.054.386, para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

MUSANTE, Gastón, DNI. N° 35.612.691, para realizar las tareas de coordinación en Punto Digital, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

MUSSIN, Laura Fabiana, DNI. N° 31.242.304, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por Guardia Activa de 24 Hs.

MUZZIO, Carlos Alberto, DNI. N° 16.949.757, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (chofer-obrero en Corralón Municipal), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00 más bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados.

NASIF, Lucia, DNI. N° 35.612.597, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), con una remuneración por guardia de \$ 4.022,42.

NASIF, Néstor Antonio, DNI. N° 11.211.996, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.588,50.

NATALICHIO, Ivana Lorena, DNI. N° 33.851.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

NAVAZ, María Inés, DNI. N° 26.840.978, para realizar tareas de Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

OLIVA, Cesar Damián, DNI. N° 33.851.526, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

ORICAIN, Paula DNI. N° 33.851.557, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) sala de 2 turno mañana en el Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento” (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,88.

ORTIGOSA, Eliana Mabel, DNI. N° 36.694.462, para realizar tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.790,26.

ORTUNIO DÍAZ, María Florencia DNI. N° 36.310.999, para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

OVIEDO, Gerardo David, DNI. N° 32.089.783, para realizar tareas de electricista con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40 más bonificación por tareas de urgencias y reparaciones en alumbrado público, semáforos y cámaras de seguridad.

PALACIO, Omar Osvaldo, DNI. N° 16.239.834, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (Coordinador en el Departamento de Inspección de Comercio e Industria), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$17.743,20 más bonificación remunerativa.

PAREDES, Ángel Guillermo, DNI. N° 23.767.840, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Pañolero), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

PAREDES NOGUERA, Silvia, DNI. N° 94.475.907, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “San José” - (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

PARZÓN, Karina Andrea, DNI 21.862.713, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. N° 13.132.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ \$13.501,40; más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINO, Juliana, DNI. N° 35.452.176, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), los días martes y jueves, con una remuneración mensual de \$12.916,40 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$8.044,86 c/u.

PELLEGRINO, Sergio, DNI. N° 12.707.517, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), los días lunes, martes y jueves, con una remuneración mensual de \$18.186,33 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$8.044,86 c/u.

PERALTA, Nelson Gregorio, DNI. N° 31.113.699, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

PEREYRA, Gustavo Olegario, DNI. N° 32.278.274, para realizar tareas generales (corte de pasto, riego, recolección de residuos, chofer de ambulancia) en la Delegación de Irene Portela, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40 más una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PÉREZ, Agustín Alejandro, DNI. N° 36.310.707, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

PÉREZ, María Romina, DNI. N° 34.300.745, para realizar tareas de Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

PERIN BISTMANS, Luciano Omar, DNI. N° 25.126.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107), con una remuneración mensual de 8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

PERIS, María Cecilia, DNI. N° 32.269.318, para realizar tareas administrativas en la Dirección de Presupuesto, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20 más una bonificación remunerativa de 5.000,00.

PILUCKI, Marcela - DNI. N° 24.536.645, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

PINTADO, Horacio Daniel, DNI. N° 14.432.986, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Urólogo), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración de \$15.551,50 y por guardias activas de 24 Hs. \$8.044,86.

PONCET, Ezequiel, DNI. N° 31.806.891, para realizar tareas de Obrero en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40 más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

POTTE AREVALO, Vilma Marcela, DNI. N° 95.563.341, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,96 por guardia activa de 24 Hs.

PUEDE, Darío José, DNI. N° 31.500.715, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (médico – guardias), con una remuneración por guardia de \$8.044,86.

RAGUSA, María de los Milagros, DNI. N° 36.054.477, para realizar tareas en la Tesorería Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

RICARDONE, Antonella DNI. N° 37.073.452, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,96 por guardia activa de 24 Hs.

RIOS, Daniela, DNI. N° 28.346.073, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal N° 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.706,88.

RITHNER, María Virginia, DNI. N° 28.134.512, para tareas Administrativas en la Delegación Pcial. del Registro de la Personas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

RODRÍGUEZ, Adriana Emilia, DNI. N° 30.549.768, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstetra), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$18.719,60 más \$3.448,28 por guardias de servicio, y reconocimiento de viáticos.

RODRÍGUEZ, Lucas Darío, DNI. N° 37.678.370, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00 más bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados.

RODRÍGUEZ, Gabriela Rosaura, DNI 28.134.623, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" - (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, DNI 35.115.114, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal Pte Irigoyen, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58.

ROMERO, Héctor Martín, DNI. N° 32.330662, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

ROMERO, Juan Domingo, DNI. N° 23.716.632, para realizar tareas de Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

ROMERO, Marta Raquel, DNI. N° 22.214.064, para realizar tareas de (Enfermera) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

ROSÓN, Cecilia, DNI. N° 28.860.238, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (Administrativa), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

ROTTELA, Natalia Gabriela, DNI. N° 31.536.152, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" (Técnica en Minoridad y Familia), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

SALABERRY, María José, DNI. N° 25.290.143, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), con una remuneración por guardia de \$4.022,42.

SALAS, Marta Raquel, DNI. N° 13.231.308, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. N° 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$16.517,70 y por guardias activas de 24 Hs. \$8.044,86.

SÁNCHEZ, Lautaro Jonatan, DNI. N° 32.146.985, para realizar tareas de obrero dependiente de la Dirección Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (Médico Traumatólogo), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$11.650,13 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$8.044,86 c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40

SEIMANDI, Gisele, DNI. N° 32.269.418, para realizar tareas (Enfermera) en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SEINTURIA, Mónica Isabel, DNI. N° 16.037.558, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SENDROS, Nancy Noemí, DNI. N° 24.189.220, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Enfermera), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SERRALUNGA, María Victoria - DNI N° 40.190.025, para tareas de personal de administración de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SERPI, María Mercedes, DNI. N° 23.884.737, para realizar tareas de MK (Profesora Expresión Corporal) en los Jardín de Infantes Municipal "Marta Salotti" (1 hs. semanales) y una remuneración mensual de \$ 991,11.

SILVA, Juan Bautista, DNI. N° 25.290.278, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Producción, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

SIMOUR, Mario Cesar, DNI. N° 10.878.878, para realizar tareas dependientes de Dirección de Gestión Ambiental, realizando tareas de mantenimiento y cuidador de la Reserva Parque del Este, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SPOSITO, Bárbara, DNI. N° 33.851.634, para realizar tareas de evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

SOPLOPUCO CALDERON, Jeimy Clarissa, DNI. N° 19.058.972, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica de Guardias), con una remuneración mensual de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

SOSA, Carlos Iván, DNI. N° 31.237.215, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales.), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SOSA, Juan Oscar, DNI. N° 23.403.776, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Enfermero), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

SOSA, Rosa Florencia, DNI. N° 30.433.518, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Marta Salotti", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

SOSA, Silvina Vanesa DNI. N° 26.130.193, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes "Gabriela Mistral" (Santa Coloma), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58 más viáticos.

SPINA, Francisco, DNI. N° 29.652.813, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$19.944,60 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$8.044,86 c/u.

TALICE, Selva, DNI. N° 24.741.167, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

TRALONGO, Marcela, DNI. N° 26.130.198, para tareas dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia (Lic. en Trabajo Social), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

TROUSSEL, Javier Roberto, DNI. N° 22.661.888, para tareas dependiente del Departamento de Alumbrado Públicos y otros (Mantenimiento General), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40.

TRUBBO, Paulina, DNI. N° 34.644.979, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

VALDÉZ, Adalberto Ismael, DNI. N° 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (Inspector de Tránsito), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40 más bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VERA, Nadia Belén, DNI. N° 38.370.144, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

VERA, Jorge Osvaldo, DNI. 20.315.033, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Chofer 107 y Servicio Mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00 y \$7.117,50 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos más una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VERDINA, Luís Manuel, DNI. N° 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.168,00; más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, DNI. N° 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.168,00; más bonificación remunerativa.

VETTOVALLI, Germán Domingo, DNI. N° 21.763.980, para realizar tareas administrativas dependientes de la Dirección de Cultura, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

VIERA, Alejandra Alicia, DNI. N° 21.862.952, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

VIGLIETTI, Valeria Beatriz, DNI. N° 28.346.020, para realizar tareas de Liquidación de Suedos en Sistema RAFAM (Dirección de Personal), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.168,00 más bonificación remunerativa.

VIERA, Luciana Alejandra DNI. N° 28.346.230, para realizar tareas de (Servicio y Maestranza) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, con una remuneración de \$8.044,86 por guardia activa de 24 Hs.

WÜTHRICH, Amalia Irene – DNI. N° 13.644.816, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (Taller de Salsa y Gimnasia) en el C.I.C. y Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20.

WÜTHRICH, Fabricio Raúl María, DNI N° 24.236.608, para tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (mantenimiento en edificios públicos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235,00.

ZOLEZZI, Cristina, DNI. N° 23.403.841, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.706,88.

Decreto N° 246 del 09 de mayo de 2018.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/05/2018 al 31/05/2018:

ALEJANDRINI, Matías Javier, DNI. N° 26.474.590, *Taller de Murga* en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 7 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.815,09.

ALVAREZ, Cecilia, DNI. N° 29.487.838, *Taller de Danzas Folklóricas* en la Localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, DNI. N° 32.330.867, *Taller de Cerámica* en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

ARCE, Gustavo María, DNI 21.697.665 para tareas en *Taller de Taekwondo* en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

BALDI, Santiago Nicolás DNI. N° 34.644.955, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (Profesor de Educación Física), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.127,22

BARABINO, Santiago, DNI. N° 35.962.806, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Escuela Municipal de Voley*), con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

BARATTINI, Juan Eduardo, DNI. N° 25.579.396, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 7 Hs y una remuneración mensual de \$4.815,09.

BARRIOS, Javier Joaquín, DNI 37.678.254 para tareas de coordinación de la *Escuela Municipal de Pelota Paleta* con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

BECHTHOLT, Iván, DNI. N° 35.115.062, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (Profesor de Educación Física), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.127,22

BO, Lautaro, DNI. N° 36.310.418, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 10 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

BOETTNER, Susana Beatriz, DNI. N° 10.638.402, Taller de dibujo en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 3 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.063,61

CÁCERES, Yesica Daiana, DNI. N° 33.723.042, Taller de Crochet en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 3 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.063,61.

CASAL, Eduardo Alfredo - DNI. N° 14.156.739, para tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (Escuela Municipal de Arqueros), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.127,22

CASTIGLIONE, Graciela Noemí, DNI. N° 16.264.719, Taller de Gimnasia en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 3 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.063,61.

COLAZO, Juan Cruz, DNI. N° 38.370.088, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Escuela Municipal de Voley*), con una jornada de labor 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

CUIS CASINO, Roberto José Manuel, DNI. N° 29.032.151, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) en la Loc. de Alsina, con una jornada de labor de 6 Hs y una remuneración mensual de \$4.127,22.

DEGLISE, Liliana Inés, DNI. N° 14.491.130, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Manualidades*) en el C.I.C y Hogar del Niño, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

DELORENZO, María Luján, DNI. N° 35.999.921, Taller de Danzas Folklóricas en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

DÍAZ, Víctor Darío, DNI. N° 26.840.803, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Música*) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

DUCRET, Valentina Renata, DNI. N° 35.999.912, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Fotografía*) en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

FARIAS, Daiana Cristina - DNI. N° 30.433.739, Taller de Zulma en el Centro Integrador Comunitario, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

FERNÁNDEZ, Erika Valeria, DNI. N° 28.752.019, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Murga*) en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 7 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.815,09

GAREA, Fiama, DNI. N° 39.147.330, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (Escuela Municipal de Voley), con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

GIGLIO, Juliana, DNI. N° 30.433.704, Taller de Moldería y Costura en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.127,22.

GOMEZ, Alicia Noemí, DNI. N° 26.840.938, *Taller de Molde y Costura* en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

GONZALEZ, Sofía Malena, DNI. N° 40.190.028, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (Escuela de Atletismo en Polideportivo Municipal), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.127,22.

GONZALEZ, Rodrigo, DNI. N° 35.999.712, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

GUSSONI, Verónica Estela, DNI. N° 20.315.257, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Taller de Manualidades*) en el C.I.C.; Centro Cultural y Comedor “A Puro Corazón”, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

IZZO, Florencia, DNI. N° 33.723.062, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación- Turismo y Deportes (*Coordinación Talleres*) en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

JOANNAS, Antonella, DNI. N° 37.678.077, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ.- Turismo y Deportes (*Taller Apoyo Escolar*) en la Loc. de Ireneo Portela, 8 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.502,96.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, DNI. N° 35.404.941, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesora de Educación Física*) - *Escuela de Atletismo*, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

LUPANO, Mariela Maricel, DNI. N° 30.818.878, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Zumba*) en La Casa de La Mujer, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

MARCEL, Uriel, DNI N° 28.346.287, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ.- Turismo y Deportes (*Taller de Rollers*) en el Centro Cultural y Deportivo “Néstor C. Kirchner”, con una jornada de labor 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

MARTIG, Daniela, DNI. N° 32.146.709, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesora de Educación Física*) - *Escuela de Hándbol*, con una jornada de labor de 7 Hs y una remuneración mensual de \$4.815,09.

MARTINEZ, Daiana Alejandra - DNI N° 38.836.405, *Taller de Canto* en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

MOREL, Natasha - DNI N° 36.310.476, Taller de Inglés en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 2 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 1.375,74.

MORI, Gisela Daiana, DNI 32.330.784 para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller Apoyo Escolar*) en Casa de La Mujer, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

MOYANO, Pablo, DNI N° 28.346.229, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ., Turismo y Deportes (*Taller de Folklore*) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

PASQUALI, Melisa Ivana, DNI 28.287.344, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller Apoyo Escolar*) en la Loc. de Santa Coloma, con una jornada de labor 8 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.502,96.

RIOS, Agustina, DNI. N° 41.311.460, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesora de Educación Física*) - *Escuela de Atletismo*, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

RIVADENEIRA, Leticia Mabel, DNI. N° 14.849.056, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller Manualidades y Huerta*) en la Casa de La Mujer, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$3.439,35.

ROMERO, Juan Roberto, DNI. N° 13.393.954, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (*Escuela de Boxeo*), con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

RUÍZ, Emmanuel, DNI. N° 30.433.675, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 9 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$6.190,83.

SALDAÑA, Sandra Guadalupe, DNI 41.237.717, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller Apoyo Escolar*) en la Loc. de Alsina, con una jornada de labor 8 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.502,90.

SCHAER, Elías, DNI. N° 40.190.122, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Piano*) en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

SERPI, Jorge Luís, DNI. N° 27.589.658, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) - *Escuela de Canotaje*, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$6.190,83.

SOLARI, Celeste, DNI. N° 31.536.284, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller Lenguaje de Señas*) en el G.A.D., con una jornada de labor de 5 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 2.751,48.

VÉLEZ, Carlos Leonidas, DNI. N° 11.898.199, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Taller de Peluquería*) en La Casa de La Mujer, con una jornada de labor 9 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.190,83.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, DNI. N° 22.661.975, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Escuela Municipal de Hockey*), con una jornada de labor 10 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.878,70.

Decreto N° 247 del 10 de mayo de 2018.

Designando a la Directora General de Atención Primaria de la Salud, Dra. Eleonora Beatriz De Vico, a cargo de los 7 (siete) Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Partido de Baradero, a saber:

Sala Centro Integrador Comunitario (C.I.C.)

Sala Doctor Luis Federico Leloir.

Sala Intendente Pedro A. Carossi.

Sala Doctor José Astigueta.

Sala Pedro A. Carossi- Alsina.

Sala Doctor Carmelo Di Gregorio – Ireneo Portela.

Sala de Primeros Auxilios – Santa Coloma.

Decreto N° 248 del 11 de mayo de 2018.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 09/2018 – Segundo Llamado, para la Compra de una camioneta destinada a tareas de emergencias, a la Firma Pergamino Automotores S.A., con domicilio legal en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos trescientos noventa y un mil novecientos (\$ 391.900=).

Decreto N° 249 del 11 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Cánepa Mirta Elena, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece todo régimen de eximición.

Decreto N° 250

ANULADO.-

Decreto N° 251 del 14 de mayo de 2018.

Declarando de Interés Social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Sánchez Hilda Mabel y otro.

Decreto N° 252 del 14 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018, del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad del Club Atlético Baradero,

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960, carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 253 del 14 de mayo de 2018.

Reglamentando en los términos del presente decreto los preceptos contenido en la Ordenanza N° 5651 de fecha 20 de abril de 2018, determinando que en el caso de las multas que se encuentren en instancias judicial, los honorarios de los profesionales municipales actuantes serán fijados en el mínimo de la escala legal, teniendo en consideración para su determinación el monto que en definitiva pagará el contribuyente.

Decreto N° 254 del 15 de mayo de 2018.

Aceptando con fecha 01 de junio de 2018, la Renuncia presentada por el Psiquiatra Pellegrino Sergio, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria de este Municipio, a los fines de acogerse a los fines jubilatorios.

Decreto N° 255 del 15 de mayo de 2018.

Aceptando a partir del 01 de julio de 2018, la Renuncia presentada por la Agente Sra. Isalberti Leticia Isabel, al cargo de Jerarquizada – Categoría 10 de 44 hs semanales, a los fines de acogerse a los beneficiarios de la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 256 del 15 de mayo de 2018.

Contratando personal en período y tareas que se citan:

Del 15/05/2018 al 14/09/2018:

Billone Débora Rita. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 “Barrio Las Campanillas” – Turno Tarde, por Licencia de la Docente Titular.

Decreto N° 257 del 16 de mayo de 2018.

Autorizando a partir del 01 de mayo de 2018, el traslado a Tesorería Municipal, del Agente Mendy Fernando Ariel, quien pasará a realizar tareas administrativas (Cajero).

Decreto N° 258 del 16 de mayo de 2018.

Modificando a partir del 01 de mayo de 2018, el régimen horario del Agente Van Loo Milagros, Administrativa en la Dirección General de Inspección y Seguridad – Categoría 2° de 48 hs semanales a 35 hs semanales.

Decreto N° 259 del 16 de mayo de 2018.

Autorizando a actualizar los montos correspondientes a los lotes afectados al Plan Familia Propietaria en el Partido de Baradero.

Se establece la suma de \$ 30.000= (pesos treinta mil) por lote, financiado en 100 (cien) cuotas mensuales de \$ 300= (pesos trescientos).

La aplicación de este monto se fija a partir de las adjudicaciones que se realicen a partir del presente decreto y aquellas que no se hubiesen considerado hasta la fecha.

Decreto N° 260 del 17 de mayo de 2018.

Otorgando bonificación por función, durante el mes de junio a diciembre de 2018 a la Agente Insaurralde Angelina Andrea.

Decreto N° 261 del 17 de mayo de 2018.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 20.000= (pesos veinte mil) al Club Atlético Baradero, para solventar gastos que demande la organización de los festejos en conmemoración del 113° Aniversario de dicha institución.

Decreto N° 262 del 18 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios sanitarios, que gravan el inmueble propiedad del Centro Tradicionalista “El Resero” sito en la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 263 del 18 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, al inmueble propiedad del Sr. Goyena Carlos Roberto, sito en la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 264 del 18 de mayo de 2018.

Abonando de la Cuenta RAFAM 1112235000, la suma de \$ 1.000.000= (pesos un millón) para cumplir con la obligación de realizar el pago a la Empresa Alequi SA.

Decreto N° 265 del 21 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios, que gravan el inmueble propiedad del Club Tiro Federal Argentino de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 266 del 21 de mayo de 2018.

Aceptando a partir del 18 de mayo de 2018, la Renuncia presentada por el Agente Sr. López Rubén Emilio, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario de este Municipio, a los fines de acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Decreto N° 267 del 21 de mayo de 2018.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 21/05/2018 al 24/05/2018:

Rodríguez Virginia Micaela. Maestra Inicial en el Jardín de infantes Municipal “Martha Salotti” – Turno Mañana, por licencia de la Docente Titular.

Decreto N° 268 del 22 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios, que gravan el inmueble propiedad de la Entidad “Religión Cristiana Argentina”, sito en la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 269 del 22 de mayo de 2018.

Aceptando la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Baradero por la firma Toyota S.A. de 158 (ciento cincuenta y ocho) teléfonos de mesa usados.

Decreto N° 270 del 22 de mayo de 2018.

Eximiendo por el ejercicio 2018, la comercio Rubro: “Hotel Residencial”, sito en calle San Martín N° 392 de la ciudad de Baradero, propiedad de la Sra. Magdalena San Andrés, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 271 del 23 de mayo de 2018.

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, por el día 24 de mayo de 2018 (Razones Particulares de su Titular) y por Licencia Anual de la Titular de la Jefatura desde el 29 de mayo de 2018 y hasta el 03 de junio de 2018 inclusive, a la Agente Srta. Martínez Paola Luján.

Decreto N° 272 del 23 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 al Sr. Cardoso Osmar Belindo, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 273 del 24 de mayo de 2018.

Llamando a Licitación Privada N° 8/2018, para la Obra “Puesta en valor Boulevard René Simón de la ciudad de Baradero” – Senda Peatonal Universal, con un presupuesto oficial de pesos novecientos ochenta y nueve mil novecientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 989.921,86=).

Decreto N° 274 del 24 de mayo de 2018.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de los Sres. Vera Gustavo Jesús, Solan Humberto Reneé y Acuña Griselda Fabiana.

Decreto N° 275 del 28 de mayo de 2018.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este Municipio, a partir del 31 de mayo de 2018, al Sr. Simour Mario César.

Decreto N° 276 del 28 de mayo de 2018.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este Municipio, a partir del 15 de mayo de 2018, al Agente Marcel Uriel Oscar.

Decreto N° 277 del 28 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018, a la Sra. Leguizamón Nélica Raquel, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 278 del 29 de mayo de 2018.

Procediendo a efectuar el pago al Sr. Buey Javier Horacio, en concepto de 32 (treinta y dos) horas extras adeudadas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2017.

Decreto N° 279 del 29 de mayo de 2018.

Eximiendo por el Ejercicio 2018 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al comercio rubro “Hospedaje”, sito en calle Almirante Brown N° 83 de la ciudad de Baradero, propiedad del Sr. Cristian Andrés de los Santos.

Decreto N° 280 del 30 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 del pago de las tasas por Limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Sr. Deeglise Mario Javier.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 281 del 30 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por Alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960, carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 282 del 31 de mayo de 2018.

Eximiendo por el año 2018 del pago de los Derechos de Usos de Playas, Riveras y Puertos, al Camping del Sindicato Luz y Fuerza de la Zona del Paraná de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 283 del 31 de mayo de 2018.

Designando a partir del 01 de junio de 2018 al Sr. Álvarez Víctor Manuel, en las funciones de Delegado Municipal de Irene Portela y asignando

provisoriamente el ejercicio de las funciones correspondientes a la Delegación de la localidad de Santa Coloma.
Fijando además una bonificación por función.

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 90 del 09 de mayo de 2018.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande el Seminario – Taller Proyecto “Atención al Ciudadano”, para agentes municipales, durante los días 9 y 10 de mayo de 2018, dictado por el Prof. Andrés De Nichilo del Instituto Provincial de Administración Pública – IPAP.

Resolución N° 91 del 10 de mayo de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja deudas de la Cuenta 20786 – Tasas por limpieza y conservación de la vía pública. Prescripción Períodos 02/92 al 12/04 inclusive.

Titular del inmueble: Cao María José.

Resolución N° 92 del 10 de mayo de 2018.

Determinando por el mes de mayo de 2018, Bonificación Remunerativa a los Agentes:

Dipascuale Carla.

Martínez Sandra Elisabeth.

Resolución N° 93 del 11 de mayo de 2018.

Incrementándose durante el mes de mayo de 2018, la retribución mensual correspondiente a Guardia Pasiva por manejo de ambulancia, que percibe el Agente Posadas Ramón Raimundo- Ambulanciero de la localidad de Alsina.

Resolución N° 94 del 14 de mayo de 2018.

Autorizando a la Oficina de Compras, desde mayo a julio de 2018 inclusive la entrega de 100 litros de Gas oil – Euro, mensuales (en vales) al Director General de Inspección y seguridad, Sr. Messina Alejandro Pablo.

Resolución N° 95 del 14 de mayo de 2018.

Disponiendo del pago de una bonificación remunerativa retroactivo al mes de abril y durante el mes de mayo de 2018, a la Agente Farias Mariana Soledad, por la tareas que desarrolla en las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Único de Discapacidad.

Resolución N° 96 del 18 de mayo de 2018.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 2708- Contribuyente: Cáceres Norberto, Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 06/1996 y siguientes.

Resolución N° 97 del 18 de mayo de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:
Cuenta N° 6465 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios. Períodos: 04/2008 al 12/2011 inclusive.
Cuenta N° 968724-6 Obra Pavimento (PRO.NA.PE.- Ord. N° 1643/1993)
Prescripción Cuotas: 01 a 108 inclusive.
Titular del inmueble: Salas José Oscar.

Resolución N° 98 del 21 de mayo de 2018.

Asignando Bonificación Remunerativa para cubrir los servicios médicos en el Hogar de Ancianos Municipal, por Licencia anual de su Titular, durante los días 26 de abril de 2018 al 20 de mayo de 2018 inclusive, al Dr. Moreal Daniel Oscar.

Resolución N° 99 del 24 de mayo de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja, Cuenta 9166 – Impuesto Automotor Ley 13010. Ident: Dominio EMN - 653- Marca Mod. Peugeot 206 XR 1.6 – Año 2001.
Prescripción Períodos: 01/08 al 05/12 inclusive.
Titular: Orrit Gabriel.

Resolución N° 100 del 28 de mayo de 2018.

Facultando a la Contaduría Municipal a realizar los ajustes que considere pertinente con le fin de regularizar las situaciones mencionadas en los considerandos de la presente Resolución.

Resolución N° 101 del 29 de mayo de 2018.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 2143, Contribuyente: Loryes S.A., Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la Cuota 02/1993 y siguientes.

Resolución N° 102 del 30 de mayo de 2018.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta N° 2830, Contribuyente: Eichierberger Daniel Omar, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la Cuota 9/1997 y siguientes; y, Servicios Sanitarios Especiales Art. 4 Ítem C: por los períodos 5/1997 y siguientes.

Resolución N° 103 del 31 de mayo de 2018.

Asignando a partir del 1° de junio de 2018, una retribución mensual por Guardia Pasiva, correspondiente al manejo de ambulancia de la localidad de Alsina, al Agente Luna Ismael Ezequiel.

Resolución N° 104 del 31 de mayo de 2018.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 960-0. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Prescripción Períodos: 10/1992 al 12/2012 inclusive. Titular: Pederiva Carlos Alberto
